



Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de La Unión del Departamento de Zacapa.-----

“CERTIFICA”:

Haber tenido a la vista el libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal, actualmente en uso, donde se encuentra el Acta No. 015-2017, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, tomando el punto **SEGUNDO**, que copiado literamente establece:-----

SEGUNDO: El honorable Concejo Municipal del Municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa. **CONSIDERANDO:** Que es necesaria la transferencia presupuestaria para un mejor funcionamiento de esta municipalidad, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de acuerdo a lo requerido según **oficio número 008-2017** de fecha 03 de Abril del año 2,017 de modificación presupuestaria al presupuesto de La Municipalidad del Municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, del ejercicio 2017; transferencia No. 05-2017, para crear y ampliar disponibilidad en renglones que no cuentan con capacidad presupuestaria, derivado del Punto Resolutivo No. QUINTO, acta No. 012-2017 de fecha 13 de marzo de 2017 del Concejo Municipal. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y en uso de las facultades que confiere el Decreto 12-2002 (Código Municipal) en sus artículos 33, 35 literal a, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 97, 98, 99 y 101, después de amplia deliberación y por mayoría absoluta de votos. **ACUERDA: I.)** Aprobar la Transferencia presupuestaria No. 05-2017, la cual queda de la siguiente manera:

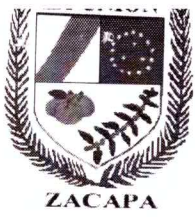
TRANSFERIR DESDE:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO	ESPECIFICO	RENGLON	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	MONTO A TRANSFERIR	ASIGNACION ACTUAL
11	00	003	000	01	07	03	01	21	0101	01	331	Construcciones de bienes nacionales de uso común	90,000.00	90,000.00	0.00
11	00	003	000	02	07	03	01	21	0101	01	331	Construcciones de bienes nacionales de uso común	200,000.00	200,000.00	0.00
TOTAL A DEBITAR													290,000.00		

HACIA:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO	ESPECIFICO	RENGLON	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	MONTO A TRANSFERIR	ASIGNACION ACTUAL
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	214	Productos agro forestales, madera, corcho y sus manufacturas	0.00	320.00	320.00
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	223	Piedra, arcilla y arena	0.00	6,650.00	6,650.00

ii Unidos Al Desarrollo!!



Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	224	Cal	0.00	595.00	595.00
11	00	001	001	00	06	01	01	21	0101	01	267	Tintes, pinturas y colorantes	0.00	3,675.00	3,675.00
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	267	Tintes, pinturas y colorantes	5,000.00	2,250.00	7,250.00
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	274	Cemento	1,000.00	15,280.00	16,280.00
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	1,000.00	825.00	1,825.00
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	281	Productos siderúrgicos	1,000.00	2,780.00	3,780.00
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	283	Productos de metal	50.00	31,921.00	31,971.00
14	01	001	001	00	10	08	01	21	0101	01	267	Tintes, pinturas y colorantes	0.00	16,450.00	16,450.00
17	01	001	002	00	07	04	01	21	0101	01	297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	0.00	88,650.00	88,650.00
17	01	001	002	00	07	04	01	21	0101	01	299	Otros materiales y suministros	0.00	1,110.00	1,110.00
17	01	001	003	00	07	06	01	21	0101	01	267	Tintes, pinturas y colorantes	0.00	4,825.00	4,825.00
19	00	001	002	00	05	05	01	21	0101	01	223	Piedra, arcilla y arena	0.00	48,400.00	48,400.00
19	00	001	002	00	05	05	01	21	0101	01	268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	0.00	12,830.00	12,830.00
19	00	001	002	00	05	05	01	21	0101	01	274	Cemento	0.00	18,040.00	18,040.00
19	00	001	002	00	05	05	01	21	0101	01	283	Productos de metal	0.00	12,350.00	12,350.00
19	00	001	002	00	05	05	01	21	0101	01	329	Otras maquinarias y equipos	0.00	2,500.00	2,500.00
19	00	002	001	00	05	09	01	21	0101	01	211	Alimentos para personas	0.00	4,549.00	4,451.00
19	00	002	002	00	05	09	01	21	0101	01	328	Equipo de computo	14,800.00	16,000.00	30,890.00
														290,000.00	

II.) El presente acuerdo surte efectos inmediatos. **III.)** Certificar el presente acuerdo y remitirlo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y adonde corresponda. Certifico Manuel de Jesus Córdón Villeda. Secretario Municipal.....

Y para remitir a donde corresponda extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-----

Manuel de Jesus Córdón Villeda
Secretario Municipal.



ii Unidos Al Desarrollo!!



Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de La Unión del Departamento de Zacapa.-----

“CERTIFICA”:

Haber tenido a la vista el libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal, actualmente en uso, donde se encuentra el Acta No. 015-2017, de fecha cuatro de abril del año dos mil diecisiete, tomando el punto **TERCERO**, que copiado literamente establece:-----

TERCERO: El honorable Concejo Municipal del Municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa. **CONSIDERANDO:** Que es necesaria la transferencia presupuestaria para un mejor funcionamiento de esta municipalidad, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de acuerdo a lo requerido según **oficio número 009-2017** de fecha 04 de Abril del año 2,017 de modificación presupuestaria al presupuesto de La Municipalidad del Municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, del ejercicio 2017; transferencia No. 06-2017, para crear y ampliar disponibilidad en renglones que no cuentan con capacidad presupuestaria, derivada de la Demanda Judicial No. 111/2008, hecha por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, en contra de esta Municipalidad. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y en uso de las facultades que confiere el Decreto 12-2002 (Código Municipal) en sus artículos 33, 35 literal a, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 97, 98, 99 y 101, después de amplia deliberación y por mayoría absoluta de votos. **ACUERDA: I.)** Aprobar la Transferencia presupuestaria No. 06-2017, la cual queda de la siguiente manera:

TRANSFERIR DESDE:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO	ESPECIFICO	REGLON	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	MONTO A TRANSFERIR	ASIGNACION ACTUAL
99	00	000	002	00	12	02	01	32	0101	15	769	Disminución de otras cuentas por pagar a largo plazo	387,087.00	264,117.55	122,969.45
TOTAL A DEBITAR														264,117.55	

HACIA:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO	ESPECIFICO	REGLON	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	MONTO A TRANSFERIR	ASIGNACION ACTUAL
01	00	000	006	00	01	02	01	32	0101	15	051	Aporte patronal IGSS	0.00	118,453.55	118,453.55
01	00	000	006	00	01	02	01	32	0101	15	913	Sentencias judiciales	0.00	145,664.00	145,664.00
TOTAL A CREDITAR														264,117.55	



Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

II.) El presente acuerdo surte efectos inmediatos. III.) Certificar el presente acuerdo y remitirlo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y adonde corresponda. Certifico Manuel de Jesus Cordón Villeda. Secretario Municipal.....

Y para remitir a donde corresponda extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-----

Manuel de Jesus Cordón Villeda.
Secretario Municipal.





Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de La Unión del Departamento de Zacapa.-----

" C E R T I F I C A ":

Haber tenido a la vista el libro de Acuerdos Ordinarios del Concejo Municipal, actualmente en uso, donde se encuentra el Acta No. 017-2017, de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecisiete, tomando el punto **SEGUNDO**, que copiado literamente establece:-----

SEGUNDO: El honorable Concejo Municipal del Municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa. **CONSIDERANDO:** Que es necesaria la transferencia presupuestaria para un mejor funcionamiento de esta municipalidad, atendiendo los requerimientos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de acuerdo a lo requerido según **oficio número 010-2017** de fecha 17 de Abril del año 2,017 de modificación presupuestaria al presupuesto de La Municipalidad del Municipio de La Unión, del Departamento de Zacapa, del ejercicio 2017; transferencia No. 07-2017, para cambiar fuente de financiamiento para ejecución en el programa de educación, y derivada de que por error involuntario se direcciono incorrectamente la asignación de saldo de caja al proyecto DOTACION LAMINAS MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ZACAPA, el cual estaba contemplado en el presupuesto del ejercicio 2017, siendo lo correcto para el proyecto de arrastre 2016 DOTACIÓN LAMINAS LA UNIÓN, ZACAPA, por lo que con la presente modificación se proceda a corregir lo antes indicado. **POR TANTO:** Con fundamento en lo considerado y en uso de las facultades que confiere el Decreto 12-2002 (Código Municipal) en sus artículos 33, 35 literal a, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 97, 98, 99 y 101, después de amplia deliberación y por mayoría absoluta de votos. **ACUERDA:** **L.)** Aprobar la Transferencia presupuestaria No. 07-2017, la cual queda de la siguiente manera:

TRANSFERIR DESDE:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO	ESPECIFICO	REGLON	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	MONTO A TRANSFERIR	ASIGNACION ACTUAL
11	00	002	001	00	06	01	01	22	0101	01	022	Personal por contrato	487,145.59	480,000.00	7,145.59
14	01	002	001	00	10	01	02	21	0101	01	029	Otras remuneraciones de personal temporal	383,115.64	383,115.64	0.00
14	01	002	001	00	10	01	02	31	0151	02	029	Otras remuneraciones de personal temporal	6,884.36	6,884.36	0.00
14	01	002	001	00	10	01	02	21	0101	01	416	Becas de estudios en el interior	20,000.00	20,000.00	0.00
14	04	001	001	00	10	04	01	21	0101	01	416	Becas de estudio en el interior	40,000.00	40,000.00	0.00
14	05	001	001	00	10	02	02	21	0101	01	416	Becas de estudio en el interior	15,000.00	15,000.00	0.00
14	05	002	001	00	10	02	01	21	0101	01	416	Becas de estudio en el interior	15,000.00	15,000.00	0.00
16	00	001	002	00	07	02	01	32	0101	14	284	Estructuras metálicas acabadas	524,922.09	524,922.09	0.00
16	00	001	002	00	07	02	01	32	0101	15	284	Estructuras metálicas acabadas	274,522.97	274,522.97	0.00
16	00	001	002	00	07	02	01	32	0151	03	284	Estructuras metálicas acabadas	100,554.94	100,554.94	0.00



Municipalidad de La Unión, Zacapa

Tels: Fax 79418013, 79418029

www.munilaunion.com

Guatemala, C.A.

19	00	002	002	00	06	09	01	21	0101	01	299	Otros materiales y suministros	2,342.00	1,000.00	1,342.00
TOTAL A DEBITAR														1,861,000.00	

HACIA:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIERO	ESPECIFICO	RENGLON	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	MONTO A TRANSFERIR	ASIGNACION ACTUAL
11	00	002	001	00	06	01	01	21	0101	01	022	Personal por contrato	0.00	473,115.64	473,115.64
11	00	002	001	00	06	01	01	31	0151	02	022	Personal por contrato	0.00	6,884.36	6,884.36
14	01	002	001	00	10	01	02	22	0101	01	029	Otras remuneraciones de personal temporal	0.00	390,000.00	390,000.00
14	01	002	001	00	10	01	02	22	0101	01	416	Becas de estudios en el interior	0.00	20,000.00	20,000.00
14	04	001	001	00	10	04	01	22	0101	01	416	Becas de estudio en el interior	0.00	40,000.00	40,000.00
14	05	001	001	00	10	02	02	22	0101	01	416	Becas de estudio en el interior	0.00	15,000.00	15,000.00
14	05	001	002	00	10	02	01	22	0101	01	416	Becas de estudio en el interior	0.00	15,000.00	15,000.00
16	00	002	001	00	07	02	01	32	0101	14	284	Estructuras metálicas acabadas	0.00	524,922.09	524,922.09
16	00	002	001	00	07	02	01	32	0101	15	284	Estructuras metálicas acabadas	0.00	274,522.97	274,522.97
16	00	002	001	00	07	02	01	32	0151	03	284	Estructuras metálicas acabadas	0.00	100,554.94	100,554.94
19	00	002	003	00	07	06	01	21	0101	01	261	Elementos y compuestos químicos	0.00	300.00	300.00
19	00	002	003	00	07	06	01	21	0101	01	283	Productos de ,metal	0.00	600.00	600.00
19	00	002	003	00	07	06	01	21	0101	01	299	Otros materiales y suministros	0.00	100.00	100.00
TOTAL														1,861,000.00	

II.) El presente acuerdo surte efectos inmediatos. **III.)** Certificar el presente acuerdo y remitirlo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) y adonde corresponda. Certifico Manuel de Jesus Cordón Villeda. Secretario Municipal....

Y para remitir a donde corresponda extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en el municipio de La Unión, departamento de Zacapa, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-----

[Handwritten signature]
18-4-17

Manuel de Jesus Cordón Villeda
Secretario Municipal.



¡¡ Unidos Al Desarrollo!!